

"Por Medio Del Cual Se Refrenda La Resolución Nro. 104 De Diciembre 30 De 2022 Por Medio Del Cual Se Desagrega El Presupuesto De Ingresos Y Gastos De La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Amable Para La Vigencia Fiscal Del Año 2023"

LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.:

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 489 DE 1998 ART. 90 LITERAL E, SL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 115 DE 1996, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 9 NUMERAL 25 DEL ACUERDO 010 DE 2021 EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE, Y

Considerando:

Que a las Empresas industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, la siguiente normativa:

- Decreto No. 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras." Que en su artículo 19 señaja: "
 - "Artículo 19. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuentías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales; servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministrio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto y al Depresamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año."









"Por Medio Del Cual Se Refrenda La Resolución Nro. 104 De Diciembre 30 De 2022 Por Medio Del Cual Se Desagrega El Presupuesto De Ingresos Y Gastos De La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Amable Para La Vigencia Fiscal Del Año 2023"

• Las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Decreto Municipal No. 084 del 09 de abril de 2021, en particular el artículo 42 que establece:

"ARTÍCULO 42 DESAGREGACIÓN DE LAS APROPIACIONES. De conformidad al artículo 19 del Decreto 115 de 1996, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Comfis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la junta o consejo directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1º de febrero de cada año"

Que mediante acuerdo 019 "Por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal "AMABLE" para la vigencia fiscal 2023" aprobado en Junta Directiva Extraordinaria número 012 de Diciembre 26 de 2022.

Que corresponde a la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E, realizar las modificaciones, observaciones y refrendación de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad, tal como lo expresa el artículo 19 del decreto 115 de 1996:

"Artículo 19. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina."

Que el Gerente de la Empresa presentó a consideración de la Junta Directiva el presupuesto desagregado de la Entidad para la vigencia 2023, la cual no se realiza dentro de la oportunidad establecida por el decreto 115 de 1996, toda vez que se presentaron dificultades en los sistemas de información financiera y presupuestal de la entidad, que no permitieron adelantar las revisiones presupuestales necesarias para la desagregación











"Por Medio Del Cual Se Refrenda La Resolución Nro. 104 De Diciembre 30 De 2022 Por Medio Del Cual Se Desagrega El Presupuesto De Ingresos Y Gastos De La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Amable Para La Vigencia Fiscal Del Año 2023"

del presupuesto de conformidad con la información real y no información proyectada, máxime cuando el equipo técnico de apoyo a la gerencia fue contratado a partir del día 23 de enero de 2023.

Que mediante Acta de COMFIS número 033 del 27 de diciembre 2022 se aprueba el presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE para la vigencia fiscal del año 2023 contenido en el Acuerdo de Junta Directiva 019 del 26 de diciembre de 2023 por la suma de VEINTE MIL CIENTO SETENTA SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$20.176.482.331,00), para la vigencia 2023.

Que de conformidad con el decreto municipal 084 de 2021 y el decreto 181 en la resolución 104 del 30 diciembre de 2022, se realiza corrección del valor correspondiente al rubro de predios el cual en el acuerdo 019 de diciembre 26 de 2022 por error de digitación quedó por valor de \$877.312.040,00 y en realidad es \$577.312.040,00

Que en virtud de lo anterior, se somete a aprobación de la Junta Directiva la desagregación del presupuesto adelantada por el Gerente a través de la resolución 104 de 30 de diciembre de 2022, la cual es parte integral del presente acuerdo, estando pendiente el ajuste de la disponibilidad inicial para la vigencia 2023 de acuerdo a los saldos en bancos a 31 de diciembre de 2022.

Que mediante la Resolución 104 del 30 diciembre de 2022, El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial de Estado AMABLE, realizó la desagregación del presupuesto de la vigencia 2023 la cual se debe presentar a la Junta directiva para su refrendación.

Que las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias con los Decretos 111 de 1996 y 115 de 1996, las leyes orgánicas del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y su aplicación en armonía con estas.

Que por lo anterior se acuerda:

ACUERDA:

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp









"Por Medio Del Cual Se Refrenda La Resolución Nro. 104 De Diciembre 30 De 2022 Por Medio Del Cual Se Desagrega El Presupuesto De Ingresos Y Gastos De La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Amable Para La Vigencia Fiscal Del Año 2023"

ARTICULO PRIMERO: Refrendar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Industrial y Comercial de Estado AMABLE para la vigencia fiscal 2023 en la suma de: VEINTE MIL CIENTO SETENTA SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$20.176.482.331,00), en los términos de la resolución 104 de 2022, la cual se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.

| GÓDIGÓ. | NOMBRE DE LA CUENTA | PRESUPUEST |
|-------------------|---|-------------------|
| 1.0 | Disponibilidad Inicial | 668.618.532,00 |
| 10.02 | Bancos | 668.618.532,00 |
| 10.02.01 | Bancos Entidad Territorial | 4.534,685,00 |
| 10.02.01005 | Ente Territorial ICLD Funcionamiento | 4.534.685,00 |
| 10.02.02 | Bancos Nacion | 664.083.847,00 |
| 10.02.02.005 | Nación otras fuentes CXC | 664.083.847,00 |
| 1102.06 | Transferencias corrientes | 19.507.863.799,00 |
| 1102.06.006 | Transferencias de otras entidades del gobierno general | 19.507.863.799,00 |
| 1102.06.006.01 | Aportes Nación | 18.457.863.799,00 |
| 1102.06.006.0101 | Transferencia de la Nacion | 18.457.863.799,00 |
| 1102.06.006.06 | Otras unidades de gobierno | 1.050.000.000,00 |
| 1102.06.006.06.01 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación Funcionamiento | 750.000.000,00 |
| 1102.06.006.06.02 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación Propios Inversión | 300.000.000,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Refrendar la desagregación del Presupuesto de Gastos e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial de Estado AMABLE para la vigencia fiscal 2023 en la suma de: VEINTE MIL CIENTO SETENTA SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$20.176.482.331,00), De conformidad con la resolución 104 de 2022, la cual se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.









"Por Medio Del Cual Se Refrenda La Resolución Nro. 104 De Diciembre 30 De 2022 Por Medio Del Cual Se Desagrega El Presupuesto De Ingresos Y Gastos De La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Amable Para La Vigencia Fiscal Del Año 2023"

| \$ | OF FOR | PRESUPUESTO |
|-----------------------|--|-------------------|
| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | INICIAL |
| 2 | Gastos | 20:176:482:331,00 |
| 2.1 | Funcionamiento | 754.534.684,98 |
| 2.1.1 | Gastos de personal | 431.004.749,24 |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | 431.004.749,24 |
| 2.1.1.01.01 | Factores constitutivos de salario | 306.139.126,83 |
| 2.1.1.01.01.001 | Factores salariales comunes | 306.139.126,83 |
| 2.1.1.01.01.001.01 | Sueldo básico | 251.448.524,34 |
| 2.1.1.01.01.001.06 | Prima de servicio | 9.953.173,75 |
| 2.1.1.01.01.001.07 | Bonificación por servicios prestados | 6.769.770,00 |
| 2.1.1.01.01.001.08 | Prestacion es social es | 31.967.658,74 |
| 2.1.1.01.01.001.08.01 | Prima de navidad | 21.599.769,42 |
| 2.1.1.01.01.001.08.02 | Prima de vacaciones | 10.367.889,32 |
| 2.1.1.01.01.001.10 | Viáticos de los funcionarios en comisión | 6.000.000,00 |
| 2.1.1.01.02 | Contribucion es inherentes a la nómina | 108.369.904,74 |
| 2.1.1.01.02.001 | Aportes a la seguridad social en pensiones | 32.810.952,92 |
| 2.1.1.01.02.002 | Aportes a la seguridad social en salud | 23.241.091,65 |
| 2.1.1.01.02.003 | Aportes de cesantias | 26.207.720,23 |
| 2.1.1.01.02.004 | Aportes a cajas de compensación familiar | 10.970.161,55 |
| 2.1.1.01.02.005 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | 1.427.276,45 |
| 2.1.1.01.02.006 | Aportes al ICBF | 8.227.621,16 |
| 2.1.1.01.02.007 | Aportes al SENA | 5.485.080,78 |
| 2.1.1.01.03 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 16.495.717,67 |
| 2.1.1.01.03.001 | Prestacion es social es | 16.495.717,67 |
| 2.1.1.01.03.001.01 | Vacaciones | 15.206.237,67 |
| 2.1.1.01.03.001.03 | Bonificación especial de recreación | 1.289.480,00 |













"Por Medio Del Cual Se Refrenda La Resolución Nro. 104 De Diciembre 30 De 2022 Por Medio Del Cual Se Desagrega El Presupuesto De Ingresos Y Gastos De La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Amable Para La Vigencia Fiscal Del Año 2023"

| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 260.529.935,74 |
|-----------------------------------|---|----------------|
| 2.1.2.01 | Adquisición de activos no financieros | 16.564.800,00 |
| 2.1.2.01.01.005.02.03 | Programas de informática y bases de datos | 16.564.800,00 |
| 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 | Paquetes de software | 16.564.800,00 |
| 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.47812 | Paquetes de software de redes - Paquetes de software | 16.564.800,00 |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | 243.965.135,74 |
| 2.1.2.02.01 | Materiales y suministros | 14.000.000,00 |
| 2.1.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 3.000.000,00 |
| 2.1.2.02.01.003.61151 | Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de libros, periódicos, revistas y articulos de papeleria - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 3.000.000,00 |
| 2.1.2.02.01.004 | Productos m etálicos y paquetes de software | 11.000.000,00 |
| 2.1.2.02.01.004.83151 | Servicios de alojamiento de sitios web (hosting) - Productos metalicos y paquetes de software | 11.000.000,00 |
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | 229.965.135,74 |
| 2.1.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 6.500.000,00 |
| 2.1.2.02.02.006.62520 | comercio al por menor de alimentos, bebidas tabaco, prestados a comisión o por contrata Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 1.500,000,00 |
| 2.1.2.02.02.006.64241 | servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto lo servicios de aerotaxi Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 5.000.000,00 |
| 2.1.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 78.734.685,00 |
| 2.1.2.02.02.007.71199 | Otros servicios financieros n.c.p. (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones) - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 500,000,00 |
| 2.1.2.02.02.007.71355 | Servicios de seguros generales de responsabilidad civil - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 64.534.685,00 |
| 2.1.2.02.02.007.72112 | Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 13.700.000,00 |
| 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 144.730.450,74 |
| 2.1.2.02.02.008.84210 | Servicios básicos de Internet - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 9.000.000,00 |
| 2.1.2.02.02.008.8715614 | servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para las actividades de impresión Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 2.000:000,00 |
| 2.1.2.02.02.008.91112 | Servicios ejecutivos de la administración pública - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 133.730.450,74 |

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp







٠, ٦,



"Por Medio Del Cual Se Refrenda La Resolución Nro. 104 De Diciembre 30 De 2022 Por Medio Del Cual Se Desagrega El Presupuesto De Ingresos Y Gastos De La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Amable Para La Vigencia Fiscal Del Año 2023"

| 2.1.3 | Transferencias corrientes | 60.000.000.00 |
|--------------------------|---|-------------------|
| 2.1.3.13 | Sentencias y conciliaciones | 60,000.000,00 |
| 2.1.3.13.01 | Fallos nacionales | 60.000.000,00 |
| 2.1.3.13.01.001 | Sentencias | 45.000.000,00 |
| 2.1.3.13.01.001.91270 | Servicios administrativos relacionados con los tribunales de justicia - Sentencias | 45.000.000,00 |
| 2.1.3.13.01.002 | Conciliaciones | 15.000.000,00 |
| 2.1.3.13.01.002.91270 | Servicios administrativos relacionados con los tribunales de justicia - Conciliaciones | 15.000.000,00 |
| 2.1.8 | Gastos por tributos, fasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | 3.000.000,00 |
| 2.1.8.04 | Contribuciones | 3.000.000,00 |
| 2.1.8.04.01 | Cuota de fiscalización y auditaje | 3.000.000,00 |
| 2.3 | Inversión | 577.312.040,00 |
| 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | 577.312.040.00 |
| 2.3.2.01, | Adquisición de activos no financieros | 577.312.040.00 |
| 2.3.2.01.03 | Activos no producidos | 577.312.040,00 |
| 2.3.2.01,03.001 | Tierras y terrenos | 577.312.040.00 |
| 2.3.2.01.03.001.01.71355 | Servicios de seguros generales de responsabilidad civil - Servicios de Seguros Generales de Responsabilidad Civil - Tierras y terrenos | 507.312.040,00 |
| 2.3.2.01.03.001.19 | Gastos Diversos Prediales | 20.000.000,00 |
| 2.3.2.01.03.001.19.71355 | Servicios de seguros generales de responsabilidad civil - Gastos Diversos Prediales | 20.000.000,00 |
| 2.3.2.01.03.001.21 | Apoyo Técnico Predial | 50,000.000,00 |
| 2.3.2.01.03.001.21.83990 | Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p Apoyo Técnico Predial | 50.000.000,00 |
| 2.4 | Castos de operación comercial | 18.844.635.606,02 |
| 2.4.5 | Gastos de comercialización y producción | 18.844.635.606,02 |
| 2.4.5.01 | Materiales y suministros | 5.750.000.000,00 |
| 2.4.5.01.04 | Productos metálicos, maquinaria y equipo | 5.750.000.000,00 |
| 2.4.5.01.04.01 | Red semafórica | 5.750.000.000,00 |
| 2.4.5.01.04.01.4692999 | Aparat os eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p Red semafórica | 5.750.000.000,00 |
| 2.4.5.02 | Adquisición de servicios | 13.094.635.606,02 |
| 2.4.5.02.05 | Servicios de la construcción | 9.482.251.981,00 |
| 2.4.5.02.05.001 | Renovacion de andenes | 677.318.754,00 |
| 2.4.5.02.05.003 | Terminal de Rut a Simón Bolivar | 3.587.551.412,00 |
| 2.4.5.02.05.005 | Terminal de Ruta Aeropuerto | 4.400.000.000,00 |
| 2.4.5.02.05.016 | Rehabilitación vial | 817.381.815,00 |
| 2.4.5.02.07 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 52.000.000.00 |
| 2.4.5.02.07.002 | Gastos Financieros vigilancia encargo fiduciario | 52.000.000,00 |
| 2.4.5.02.08 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 3.560.383.625,02 |
| 2.4.5.02.08.001 | Apoyo Tecnico | 2.825.514.542,00 |
| 2.4.5.02.08.001.83990 | Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p Apoyo Tecnico | 2.795.514.542,00 |
| 2.4.5.02.08.001.85999 | Otros servicios de apoyo n.c.p Apoyo Tecnico | 30.000.000,00 |
| 2.4.5.02.08.002 | Estudos y Diseños | 307.400.000,00 |
| 2.4.5.02.08.004 | Interventoria Renovacion de Andenes | 121.932.368,00 |
| 2.4.5.02.08.006 | Interventoria Ruta Simon Bolivar | 305.536.715,00 |









"Por Medio Del Cual Se Refrenda La Resolución Nro. 104 De Diciembre 30 De 2022 Por Medio Del Cual Se Desagrega El Presupuesto De Ingresos Y Gastos De La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Amable Para La Vigencia Fiscal Del Año 2023"

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Armenia Q. a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Presidente Junta Directiva

JAMES CASTAÑO HERRERA Secretario Junta Directiva

Proyectó y Elaboró: Élsa Lorena Rodríguez Dussan - Contratista Presupuesto - AMABLE E.I.C.E

Revisó: Johan Mauricio Castañeda Morales- Contratista - AMABLE E.I.C.E Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Contratista- Jurídico.

Vo. Bo Despacho.





